

XXIV PREMIO DE POESIA “VILLA DE EL BURGO DE OSMA”

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma convoca el XXIV premio de poesía “Villa de El Burgo de Osma”. En él podrán participar todas las personas que lo deseen ajustándose a las siguientes bases:

- Los poemas tendrán como tema El Burgo de Osma en cualquiera de sus facetas monumentales, artísticas, paisajísticas, festivas, religiosas, culturales, etnográficas, etc., relativas al ámbito del Municipio.
- Los poemas deberán ser inéditos y no premiados en ningún otro certamen.
- Los poemas tendrán un mínimo de 14 versos y un máximo de 50. No se establecen condiciones de métrica y rima
- Las poesías se presentarán en un sobre con un lema o seudónimo, indicando visiblemente: Para el premio de poesía “Villa de El Burgo de Osma”. Dentro del sobre irá otro cerrado en cuyo exterior figurará el lema o seudónimo y en el interior los datos personales del autor.
- Cada participante SOLO podrá remitir UN poema. En caso contrario será descalificado.
- El plazo para la presentación de los escritos será del **31 de octubre al 30 de noviembre del año 2022** y podrán presentarse tanto personalmente en las oficinas del Ayuntamiento o por correo en la siguiente dirección: Ayuntamiento de El Burgo de Osma / Plaza Mayor, 9 / 42300 El Burgo de Osma.
- Se otorgarán tres premios, dotados con **400,00 €, 200,00 € y 100,00 €**, pudiendo el jurado dejar desiertos todos o algunos de los premios si considerara que ninguna de las obras presentadas tuviera la calidad suficiente.
- Una vez decididos los premios por el jurado se procederá a la apertura del sobre que contenga los datos personales de los premiados. En ningún caso se abrirán los sobres de identificación personal de los trabajos no premiados.
- Los poemas premiados quedarán a disposición del Ayuntamiento de El Burgo de Osma que podrá hacer de ellas el uso que considere conveniente.
- **Una vez comunicados los ganadores DEBERÁN FACILITAR SU TRABAJO EN FORMATO DIGITAL (CD, o mail).**
- Los poemas no premiados podrán ser retirados personalmente por sus autores durante el mes siguiente a la emisión del fallo del jurado con la simple identificación del lema o seudónimo. Los poemas que en ese plazo no hayan sido retiradas por sus autores quedarán a disposición del Ayuntamiento. No se devolverán trabajos por correo.
- El **jurado** estará compuesto por profesionales expertos en la materia, designados previamente por la Comisión de Cultura, Festejos y Asuntos Sociales. (En caso de no encontrar dichos profesionales serán los miembros de la Comisión quienes compongan el citado jurado). Su fallo será inapelable.
- El fallo del jurado tendrá lugar durante el mes de **diciembre de 2022**.
- La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.

